ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1088/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 590/2011, PARA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS ESPECIALES, A LAS FIRMAS CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A. - (ITEMS 1, 2 Y 4), PLUSCAR S.A. - (ITEMS 5 Y 7), AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – (ITEMS 9 Y 10) Y AUTOMOTIVE S.A.I.E. - (ITEMS 3, 6 Y 8).

Asunción, 1 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 590/2011, para Adquisición de Cámaras y Cubiertas Especiales, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 810/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 96/2011 de fecha 6 de setiembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29762 de fecha 15 de setiembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Centro del Neumático S.A. - (Items 1, 2 y 4), Pluscar S.A. - (Items 5 y 7), Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A. – (Items 9 y 10) y Automotive S.A.I.E. - (Items 3, 6 y 8), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos de los rubros 50020.392 – 00 – 30 – 001 – 2011/08729 y 50030.392 – 01 – 30 – 001 – 2011/08730/20841 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nºs. 542/2011 de fecha 24 de junio de 2011 y 542.1/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, respectivamente;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y al concordante Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 590/2011, para Adquisición de Cámaras y Cubiertas Especiales, en las siguientes condiciones:

1.1 A Centro del Neumático S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	4	Unidad	Cámara para Tractor 14,9-24 Delantero
2	6	Unidad	Cámara para Tractor 23,1-26 Trasero
4	4	Unidad	Cubierta para Tractor 14,9-24 Delantero

por un monto total de G 13.320.000 (trece millones trescientos veinte mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Pluscar S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	6	Unidad	Cubierta para Tractor 23,1-26 Trasero
7	4	Unidad	Cubierta para Tractor 14,9-26 Delantero

por un monto total de G 38.448.000 (treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
9	30	Unidad	Cubierta 750R15
10	30	Unidad	Cámara y Protección (camisa) 750R15

por un monto total de G 77.404.380 (setenta y siete millones cuatrocientos cuatro mil trescientos ochenta guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Automotive S.A.I.E.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	12	Unidad	Cámara y Protección (camisa) para Unimog 12,5/12 R20
6	12	Unidad	Cubierta para Unimog 12,5/12 R20
8	4	Unidad	Cámara para Tractor 14,9-26 Delantero

por un monto total de G 25.176.000 (veinticinco millones ciento setenta y seis mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General